



INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

ACTUALIZADOS MAYO 2021

www.observatorionacionalddhh.com



OBSERVATORIO
NACIONAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**



OBSERVATORIO NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS



INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

La protección y promoción de los derechos civiles y políticos, constituye la génesis del Observatorio Nacional de Derechos Humanos, (ONDDHH), organización no gubernamental sin fines de lucro que se encarga de monitorear, documentar, analizar y visibilizar casos de violación de Derechos Humanos en Venezuela.

En cumplimiento de dicha misión, hemos realizando distintos informes a través de los cuales visibilizamos las violaciones a los derechos humanos a las cuales son sometidos los presos políticos.

Tratamos igualmente de ponerle rostro a los números y dar a conocer su situación particular a fin de sensibilizar a la población, en el entendido de que todos los venezolanos somos presos potenciales y que esto se debe al uso de la justicia con fines políticos.

El presente Informe “Industria Petrolera tras las rejas”. Primera Parte, versa sobre las violaciones a los Derechos Humanos, ocurridas entre los años 2017-2021, de las que fueron y siguen siendo víctimas los trabajadores de la Industria Petrolera.

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

En esta primera parte, el Informe relaciona 29 de los 89 casos que el Observatorio tiene contabilizados. Las 60 detenciones restantes serán abordadas en una segunda parte.

En el Informe se identificaron los patrones de violaciones a los DDHH, y se dividieron los detenidos en 4 grupos, para su mejor comprensión:

- Caso PDVSA E y A – PETROZAMORA (17 detenidos).
- Caso CITGO (6 detenidos).
- Caso PDVSA. La Campiña. (1 detenido).
- Caso Sindicalistas (5 detenidos).



OBSERVATORIO
NACIONAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

PATRONES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

Los trabajadores petroleros detenidos no escapan de las violaciones a los derechos humanos a los que son sometidos el resto de los presos políticos.

En el estudio de los casos el ONDDHH verificó que:

- Las fuerzas de seguridad, en particular los servicios de inteligencia detienen arbitrariamente a todo el que disienta del gobierno, que sea considerado una amenaza o por retaliaciones políticas.
- Las detenciones fueron injustas, inadecuadas, violatorias del debido proceso.
- Fueron víctimas de desapariciones forzadas breves.

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

- Algunos fueron llevados como testigos a la sede de la DGCIM y los dejaban detenidos.
- Les presentaron obstáculos para la designación y comunicación con abogados de confianza.
- Hubo retardo procesal injustificado en sus casos, y en otros casos persiste.
- Fueron torturados físicamente al inicio de la detención y todos psicológicamente.
- Hubo campañas televisivas del procedimiento, de difamación, por parte de organismos del Estado.
- Fueron destituidos de sus cargos sin el trámite administrativo correspondiente.
- Las investigaciones penales las realizaron organismos de inteligencia.
- Fueron interrogados por sus captores en el organismo policial.

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

- Los alegatos de defensa fueron desechados por los jueces sin argumentación jurídica.
- Los conminaron a admitir los hechos advirtiéndoles el posible fracaso del Juicio Oral y Público.
- En los casos de los detenidos que no admiten, se observa retardo procesal deliberado.

A estas violaciones de derechos y garantías constitucionales debemos agregar la violación del derecho a la salud de los detenidos, exacerbada con la pandemia COVID-19, al tratarse de personas que presentan deficiencias inmunológicas importantes al arrastrar un historial de desatención médica y alimentaria desde el inicio de su reclusión.

La mayoría son detenidos en el Estado en el que residen, juzgados en la ciudad capital y reclusos en centros carcelarios distantes tanto de su lugar de residencia como del lugar de juzgamiento, esto incide directamente en la atención familiar, en la asistencia jurídica y en el ejercicio efectivo del derecho a la defensa.

PDVSA E y A – PETROZAMORA

**Muestra palpable de retaliación
política y da cuenta del uso del
Poder Judicial con fines políticos.**

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

Ocho ejecutivos de PDVSA E y A y 9 trabajadores entre gerentes y obreros señalados de quebrar una empresa a la cual no pertenecían, fueron detenidos por funcionarios de la DGCIM y sometidos a un proceso absolutamente violatorio del debido proceso en el que les imputaron, a todos por igual, la comisión de los delitos de Traición a la patria, Terrorismo, Sabotaje a la Industria, Asociación para Delinquir, Divulgación de Información Confidencial, Instigación al Odio, Alteración del Orden Público y Agavillamiento, aun cuando desempeñaban cargos distintos y tenían responsabilidades distintas.

Es necesario destacar que estos 17 trabajadores laboraban y pertenecían a la nómina de PDVSA E y A, y en consecuencia, no tenían participación alguna en la gestión interna de Petrozamora, que es una empresa mixta, creada entre la Corporación Venezolana de Petróleo, S.A., filial de PDVSA, y la empresa rusa Gazprom Latín América Ventures BV.

DETENIDOS



**Adolfo Torres
Vargas**
Gerente de
Seguridad Integral



**Henry Anthony
Sánchez Mora**
Director Ejecutivo
DSI Costa Oriental
del Lago



Eulogio Del Pino
Expresidente de PDVSA y
Exministro del Poder
Popular de Petróleo.



**Orlando Enrique
Chacín Castillo**
Presidente CVP



**Gustavo José
Malavé Bucce**
Director Ejecutivo
de Producción
Occidente

DETENIDOS



**Juan Carlos Barreto
Ramos**
Gerente de
Operaciones de
Producción Occidente



**Adolfo Ramon
Artigas Graterol**
Técnico de Laboratorio



**Noris Alberto
Perozo Villanueva**
Representante del
Ministerio Energía y
Minas.



**Juan Camilo
Carrillo
Martínez**
Subdirector
Producción De
Occidente



**César Amabilis
Valera Villarroel**
Gerente de Negocio
de Producción
Occidente



**Héctor Miguel
Roque Ramírez**
Gerente de
Operación
Integral de
Plantas

DETENIDOS



**Luis Gerardo
Martínez Cardozo**
Superintendente de
Tratamiento de Crudo



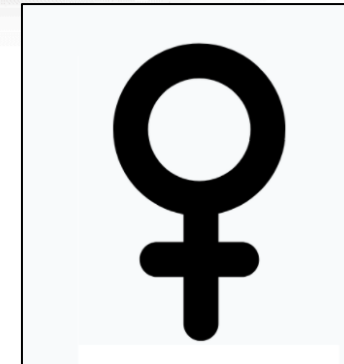
**Hjalmar Antonio
Granados Rodríguez**
Superintendente de
Operaciones de
Tanque



**Oswaldo de Jesús
González Portillo**
Supervisor de Centro
de Control



Juan Carlos Gamboa
Gerente Encargado del
Almacenamiento
Tratamiento y
Transporte de Crudo
(ATTC)



**Raybeth Coromoto
Azuaje Vielma**
Ingeniera Industrial



**Hirto Manuel
Hurtado Briceño**
Técnico de Movimiento
de Crudo

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

El ONDDHH determinó que:

- Luego de 3 años y 4 meses, tras 25 diferimientos se dio inicio a la Audiencia Preliminar.
- Hubo dificultad de acceder a las actas para que los abogados prepararan la defensa.
- La audiencia se celebró en un tribunal distinto al que conocía el caso, en el marco de la aplicación del inconstitucional “Plan Cayapa”.
- Los detenidos fueron advertidos por la juez que la pena a imponer podría ser muy alta, aunado al retardo procesal vivido, y el sufrimiento de la familia, 12 de los acusados decidieron admitir los hechos.
- Existe retardo procesal importante en el caso de los que no admitieron los hechos, para distribuir la causa a un Tribunal de juicio.
- Todos los trabajadores fueron destituidos de sus cargos a los dos meses de estar detenidos.

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

- Durante la fase de investigación, el caso fue expuesto en los medios de comunicación, sometiendo a los detenidos al escarnio público, marcando así el rumbo de las decisiones judiciales.
- Fueron víctimas de desaparición forzada breve.
- Durante el primer año de encarcelamiento, solo vieron el sol dos veces.
- Tuvieron pérdida de peso y debilidad debido a la falta de comida.
- Desorientados por estar en un sótano con luces encendidas permanentemente.
- Estuvieron reclusos en celdas hacinadas durante los primeros meses de detención.

CASO CITGO

Este caso, denominado “los 6 de CITGO” es una muestra palpable de retaliación política y da cuenta del uso del Poder Judicial con fines políticos.

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

En fecha 21 de noviembre de 2017, 6 trabajadores de la empresa CITGO, residentes en los Estados Unidos, fueron citados a una reunión de trabajo en Caracas y al arribar al Aeropuerto Internacional de Maiquetía fueron detenidos por funcionarios adscritos a la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM).

Los mismos fueron señalados de haber firmado un acuerdo para refinanciar la deuda de CITGO, en condiciones contrarias a los intereses de Venezuela.

Fueron sometidos a un proceso penal injusto y plagado de violaciones al debido proceso en el que fueron imputados por los delitos de peculado doloso propio, concierto con contratistas, legitimación de capitales y asociación para delinquir.

DETENIDOS



**José Ángel
Pereira**
Director Ejecutivo
Interino de CITGO



Alirio Zambrano
Vicepresidente y
Gerente General de
CITGO - Texas



Tomeu Vadell
Vicepresidente de
Operaciones de
Refinación



**José Luis
Zambrano**
Responsable de
Administración de
Servicios
Compartidos de
CITGO



Jorge Toledo
Supervisor del
Suministro y
Comercio de
Hidrocarburos para
CITGO



Gustavo Cárdenas
Presidente de la
Junta Directiva de la
Fundación Simón
Bolívar, Institución
benéfica que cuenta
con el respaldo de
CITGO

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

El ONDDHH determinó que:

- La detención fue inadecuada, injusta y carente de garantías procesales.
- Les obstaculizaron la designación y comunicación con abogados de confianza.
- Las investigaciones penales las realizaron organismos de inteligencia.
- Todos los recursos ejercidos por la defensa fueron declarados sin lugar.

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

- Los alegatos y solicitudes planteadas al tribunal de la causa fueron desechados sin argumentación jurídica válida.
- Luego de casi tres años se celebró el juicio oral y público.
- Fueron condenados a cumplir la pena de 8 Años para: José Luis Zambrano, Jorge Toledo, Gustavo Cárdenas, Alirio Zambrano y Tomeu Vadell, y 13 años de prisión para José Ángel Pereira más una multa de US\$2,000,000.
- Durante 6 meses permanecieron en los sótanos de la DGCIM.
- Finalmente les fue cambiado el sitio de reclusión a su domicilio.

PDVSA **LA CAMPIÑA**

PRESO POR EXPRESAR SUS PENSAMIENTOS

DETENIDOS



Luis Giovanny Cárdenas Rodríguez
Gerente Funcional de Auditoría Comercio y
Negocios Internacionales

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

Luis Giovanni Cárdenas fue aprehendido el día 23 de agosto de 2019 por funcionarios adscritos a la Dirección General Contra Inteligencia Militar DGCIM, en su sitio de trabajo, Edificio PDVSA La Campiña, Caracas y trasladado a la sede de la DGCIM en Boleíta, sin indicarle el motivo de la detención. Simultáneamente, su residencia fue allanada sin orden judicial y sin testigos, y se llevaron pertenencias que no constituían evidencias.

El Ministerio Público fundamentó la acusación en una grabación presentada como denuncia por dos personas desconocidas, en las que Luis Giovanni Cárdenas ***“manejaba un discurso de odio hacia la gestión gubernamental”***, motivo por el cual le fueron imputados los delitos de Promoción al Odio Agravado. Cabe señalar que la supuesta grabación no ha sido mostrada a la defensa ni al acusado para conocer su contenido.

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

En el allanamiento le fue incautado unos cauchos, aceite y azúcar, lo que usó el Ministerio Público para imputar los delitos de Reventa de Productos, y Contrabando Simple, sin que encuadre la conducta en esos tipos penales.

La audiencia preliminar no ha sido fijada en el curso de casi dos años, lo que viola ostensiblemente el derecho a la defensa y alarga el sufrimiento de alguien que nunca ha debido estar preso por no configurarse delito alguno.

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

El ONDDHH determinó que:

- Fue presentado fuera del lapso establecido en la ley .
- Se observa un retardo procesal importante. Lleva 14 meses esperando que fijen a la celebración de la Audiencia Preliminar.
- Estuvo recluido desde el momento de la detención en los sótanos de la DGCIM durante 20 meses.
- Se logró el cambio de defensor luego de 7 meses.
- Padece de Litiasis, Discopatía Degenerativa Lumbo-Sacra desde hace 9 años y no se le aplica el tratamiento medico correspondiente .
- Se encuentra actualmente recluido en el centro penitenciario Yare II.

SINDICALISTAS

DETENIDOS

Preso por ejercer el derecho a la protesta



Eudis Felipe Girot
Operador de planta PDVSA

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

Eudis Felipe Girot es jubilado de la industria PDVSA, donde se desempeñó como operador en el Terminal Marino Guaraguao. Es miembro de la Federación Unitaria de los Trabajadores Petroleros de Venezuela (FUTPV), en la que se desempeña como Secretario Ejecutivo de Seguridad e Higiene Industrial.

Expuso la situación de 80.000 trabajadores de PDVSA que exigen mejoras salariales, denunció la escasez de combustible, y solicitó la restitución del seguro médico, entre otras. En julio de 2020, lideró dos protestas en las que exigían beneficios contractuales. A estas jornadas se unieron los trabajadores petroleros de la nómina de Petro Sucre y Costa Afuera, además de empleados de Zulia, Carabobo, Anzoátegui y Monagas.

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

El dirigente sindical, denunció irregularidades en la producción de gasolina y gas y a las mafias que comercializan ilegalmente los combustibles.

Fue detenido el jueves 18 de noviembre de 2020 por funcionarios de la DGCIM en su lugar de residencia, luego que se iniciara una averiguación en su contra al considerar que las denuncias y el uso de las redes sociales para dar a conocerlas, atentaban contra la estabilidad de la industria petrolera.

Fue presentado ante el Tribunal 6to del Estado Anzoátegui, el cual declinó la competencia en el Tribunal Especial Tercero de Control con competencia en delitos asociados al terrorismo, celebrándose la audiencia en fecha 27 de noviembre de 2020.

El Fiscal del Ministerio Público consideró que los hechos encuadraban en los tipos penales de Terrorismo, Asociación para Delinquir, Revelación de Información Confidencial, Conspiración y Posesión Ilícita de Arma de Fuego.

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

El ONDDHH determinó que:

- Hubo retardo procesal.
- Se obstaculizó el acceso a las actas procesales.
- Incumplimiento de los lapsos procesales para presentar el acto conclusivo.
- No hubo notificación al defensor para que se ejerciera el derecho a la defensa.
- Multiplicidad de calificaciones jurídicas por un sólo hecho.
- Investigación realizada por los organismos de inteligencia que produjeron la aprehensión.

DETENIDOS

Preso por exigir reivindicaciones sociales y salariales



Guillermo Zárraga

Ingeniero Químico con especialización en petróleo y secretario de reclamos del
Sindicato Único de Trabajadores Petroleros y Gasíferos del estado Falcón.

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

Su persecución política comenzó luego de haber participado en un encuentro público, entre distintos actores del sector petrolero, con el presidente de la Asamblea Nacional electa en 2015.

Fue detenido el 11/11/2020 por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia SEBIN, ese mismo día fue liberado.

Tres días después, el 14 de noviembre, a las 3 de la madrugada, se presentó una comisión con 15 funcionarios, de la Dirección de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y sin orden de allanamiento entraron a la vivienda, y se lo llevaron detenido.

En la audiencia de presentación lo vincularon al caso denominado “El Espía Gringo” relacionado con el norteamericano Matthew Jhon Heath. Le fueron imputados los delitos de terrorismo y asociación para delinquir. También lo responsabilizan por lo sucedido con la implosión de una torre en la refinería de Amuay, aun cuando durante su lucha habría denunciado el deterioro de las instalaciones de las refinerías.

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

El Ministerio Público presentó acusación en su contra por los delitos de Terrorismo, Asociación para delinquir y traición a la patria y en el mismo acto de audiencia preliminar le imputaron los delitos de revelación de información confidencial y asociación para delinquir.

La juez ordenó que continuara la detención en la DGCIM con sede en Boleíta, sin embargo fue trasladado el 20 de Mayo a Yare II, junto a los otros acusados en esa causa.

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

El ONDDHH determinó que:

- Se obstaculizó el acceso a las actas procesales.
- Multiplicidad de calificaciones jurídicas por un sólo hecho procurando el aumento de la pena.
- Investigación realizada por los organismos de inteligencia que produjeron la aprehensión.
- Dificultad para ejercer efectivamente el derecho a la defensa.
- Su causa judicial ha sido diferida en reiteradas ocasiones.
- Para la fecha de este informe, se encuentra en delicado estado de salud al contraer COVID-19 en las instalaciones de la DGCIM.

DETENIDOS

Preso por exigir reivindicaciones laborales



Bartolo José Guerra Rojas
Capitán de remolcadores de PDVSA

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

Fue detenido el viernes 6 de mayo del 2020, por reclamar los derechos de los trabajadores y criticar la gestión gubernamental en la industria petrolera durante una reunión con las autoridades de PDV Marina en la ciudad de Puerto La Cruz, Estado Anzoátegui.

Al salir de la reunión fue detenido por funcionarios de Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), y presentado el 8 de mayo de 2020, ante el Tribunal Sexto de Control del Estado Anzoátegui donde se le imputaron los delitos de: Instigación al odio, traición a la patria y sabotaje petrolero.

Luego de un año detenido en la DGCIM, hizo una huelga de hambre debido al deteriorado estado de salud que presentaba. Finalmente, en fecha 23 de marzo del 2021 el tribunal le concedió la medida de arresto domiciliario.

DETENIDOS

Presos por solicitar reivindicaciones laborales



Marcos Sabariego
Operador de Planta



Gil Mujica
Operador de Planta

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

Marcos Sabariego y Gil Mujica se desempeñaban como mecánicos de mantenimiento en la planta de Conversión y tratamiento (FCC), en la refinería El Palito.

En fecha 28 de enero de 2020, un grupo de trabajadores de la mencionada Refinería realizaban una Asamblea para organizar y debatir el Plan de recuperación de la Industria Petrolera, además de plantear una serie de inquietudes relacionadas con sus condiciones laborales, (eliminación de atención médica, desmejora de las condiciones laborales, etc.), para finalmente hacerle llegar a la Federación Unitaria de Trabajadores de Petróleo de Venezuela (FUTPV), un documento con las conclusiones a las que llegaron en la asamblea.

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

La actividad se realizó fuera del horario de trabajo y del área operacional ya que los trabajadores laboraban hasta las 11 am, no contaban con comida en el comedor y las plantas estaban paralizada por falta de repuestos y materia prima.

Marcos Sabariego y Gil Mujica se presentaron en la reunión e hicieron uso del derecho de la palabra. Particularmente, Sabariego manifestó su inconformidad con las autoridades de la empresa dado que habría planteado una situación relacionada con el estado de salud de su hijo y que no tenía seguro.

En el curso de la Asamblea se presentó el Gerente del Departamento de Seguridad Integral (DSI), y junto a un pelotón de seis militares de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) se llevaron detenidos a Marcos Sabariego junto a Gil Mujica.

INDUSTRIA PETROLERA TRAS LAS REJAS

Ambos fueron presentados ante el Tribunal Tercero de Control de Puerto Cabello a cargo del juez Orlando Belisario, y se les imputaron los delitos de Instigación pública y Agavillamiento.

Debido al estado de salud que presentaban ambos trabajadores antes y durante la detención, el tribunal de la causa les otorgó arresto domiciliario.

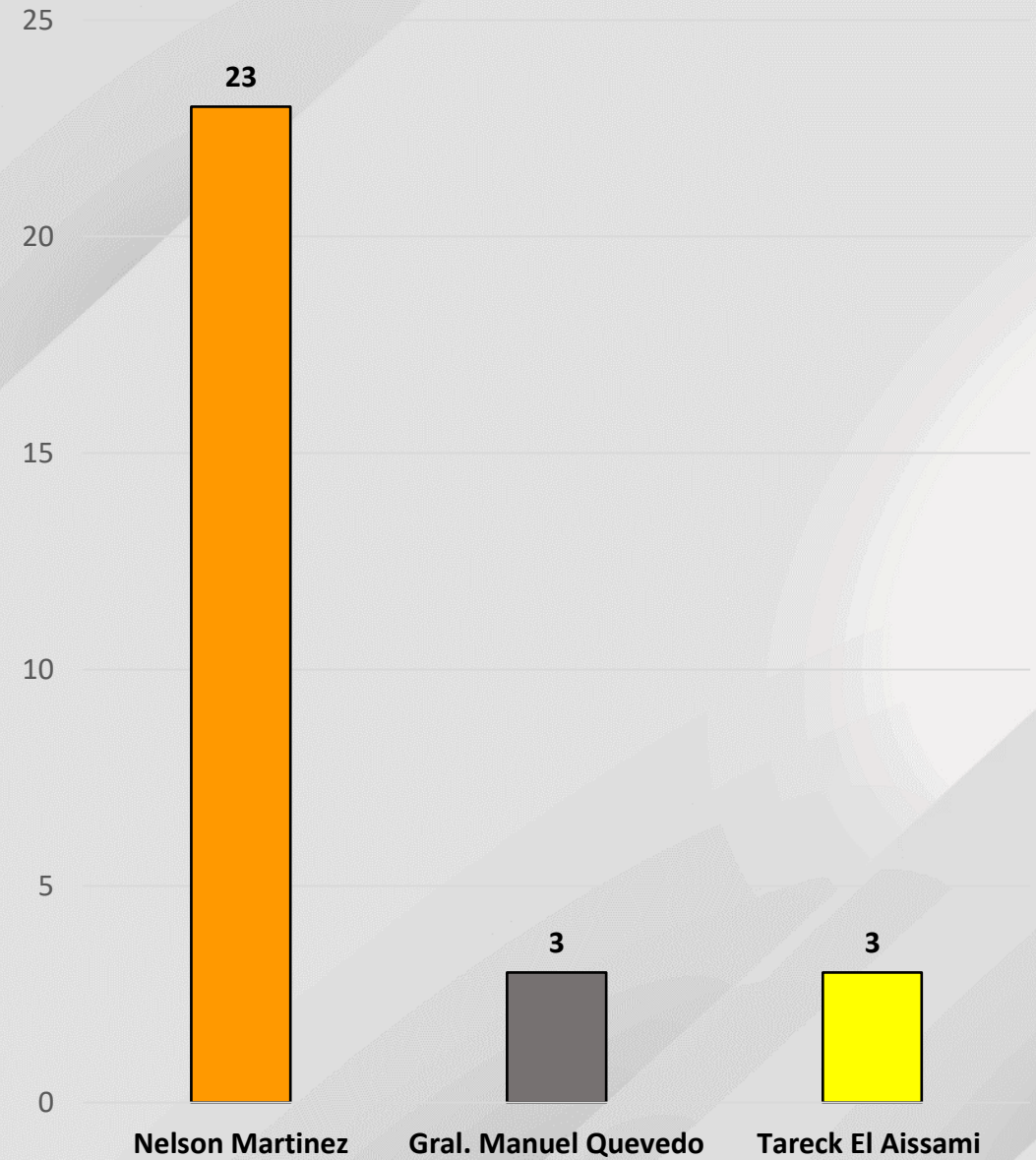
DATOS ACTUALIZADOS A MAYO 2021



OBSERVATORIO
NACIONAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

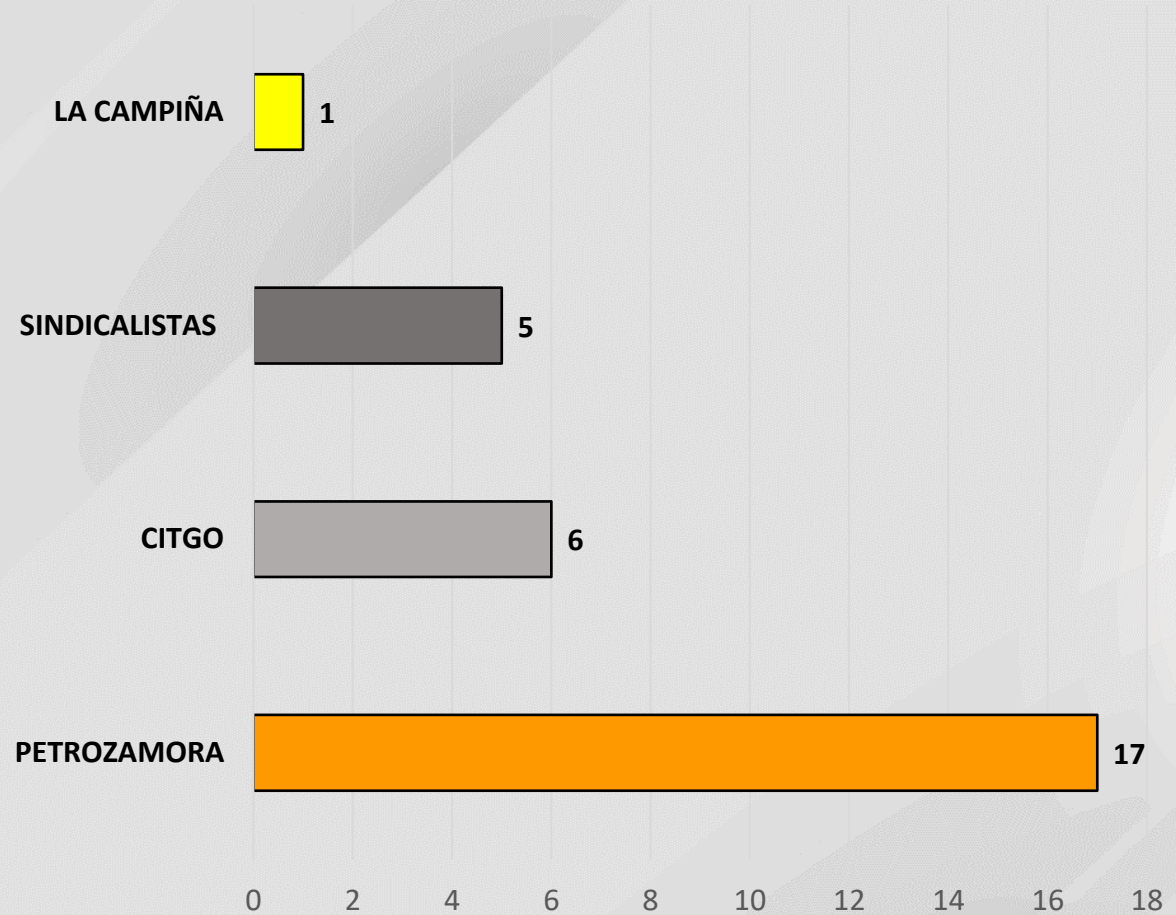
DETENIDOS

DURANTE LA GESTIÓN DE LOS MINISTROS



DETENIDOS

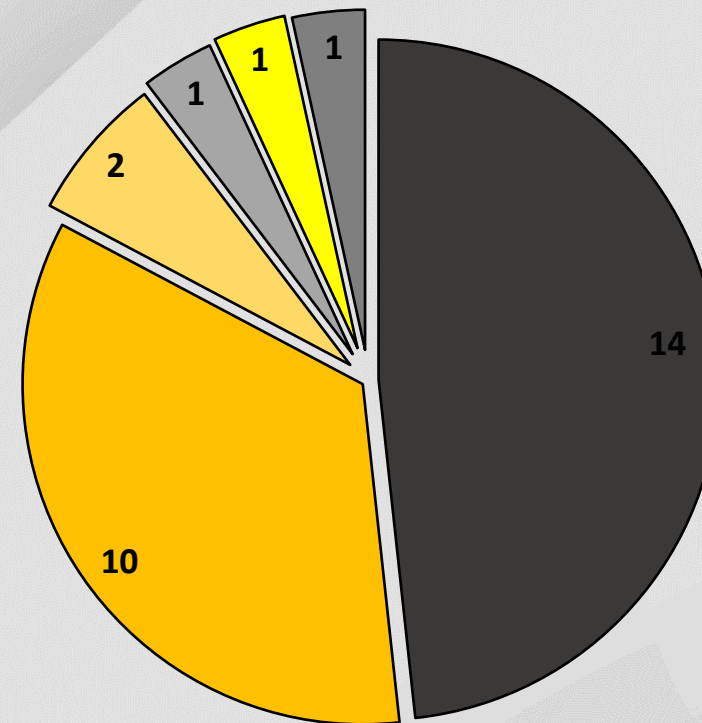
POR CASOS



OBSERVATORIO
NACIONAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

DETENIDOS

POR SITIO DE RECLUSIÓN



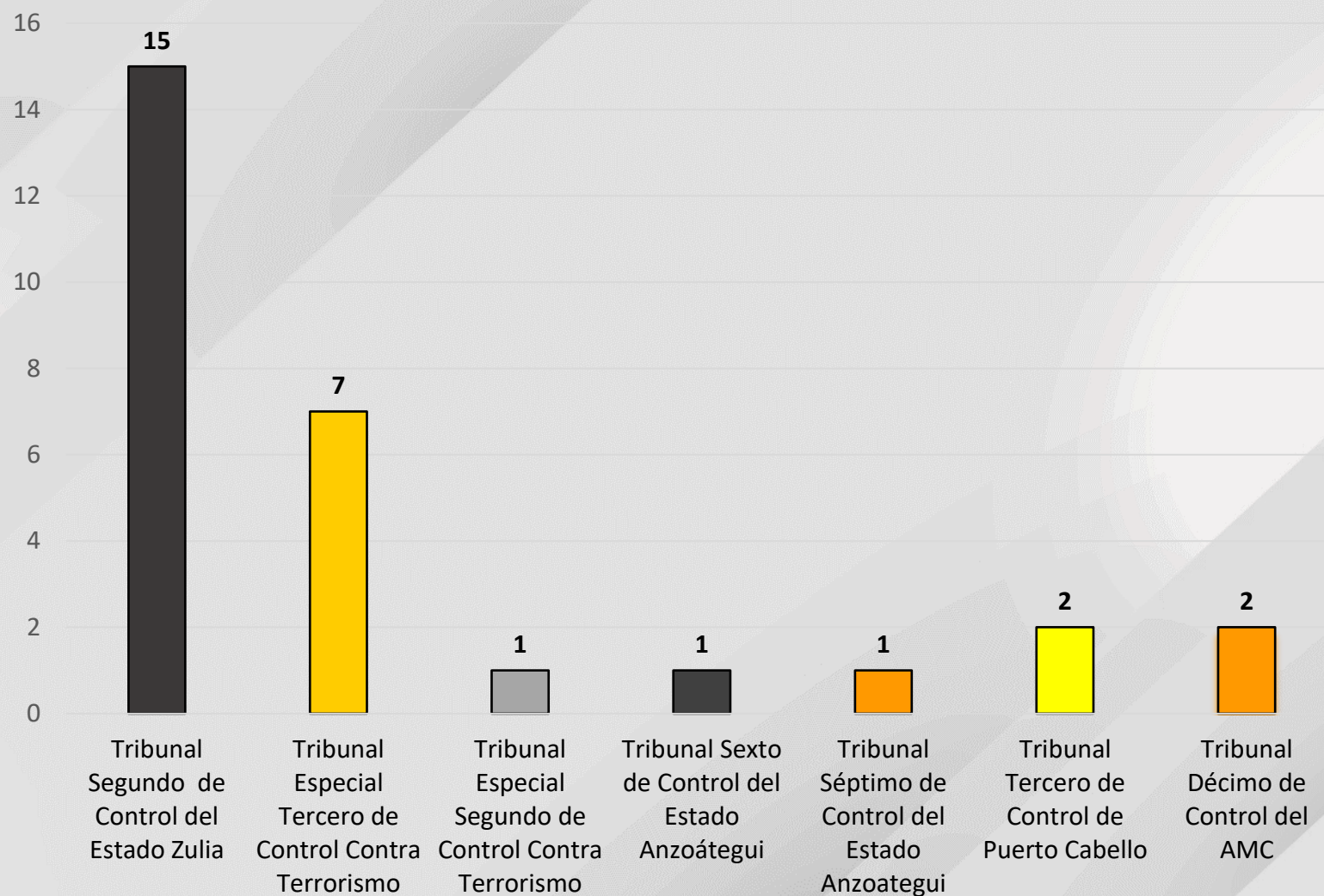
■ Tocuyito ■ Arresto Domiciliario ■ DGCIM ■ SEBIN ■ Yare II ■ RODEO II



OBSERVATORIO
NACIONAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

TRIBUNALES DE CONTROL

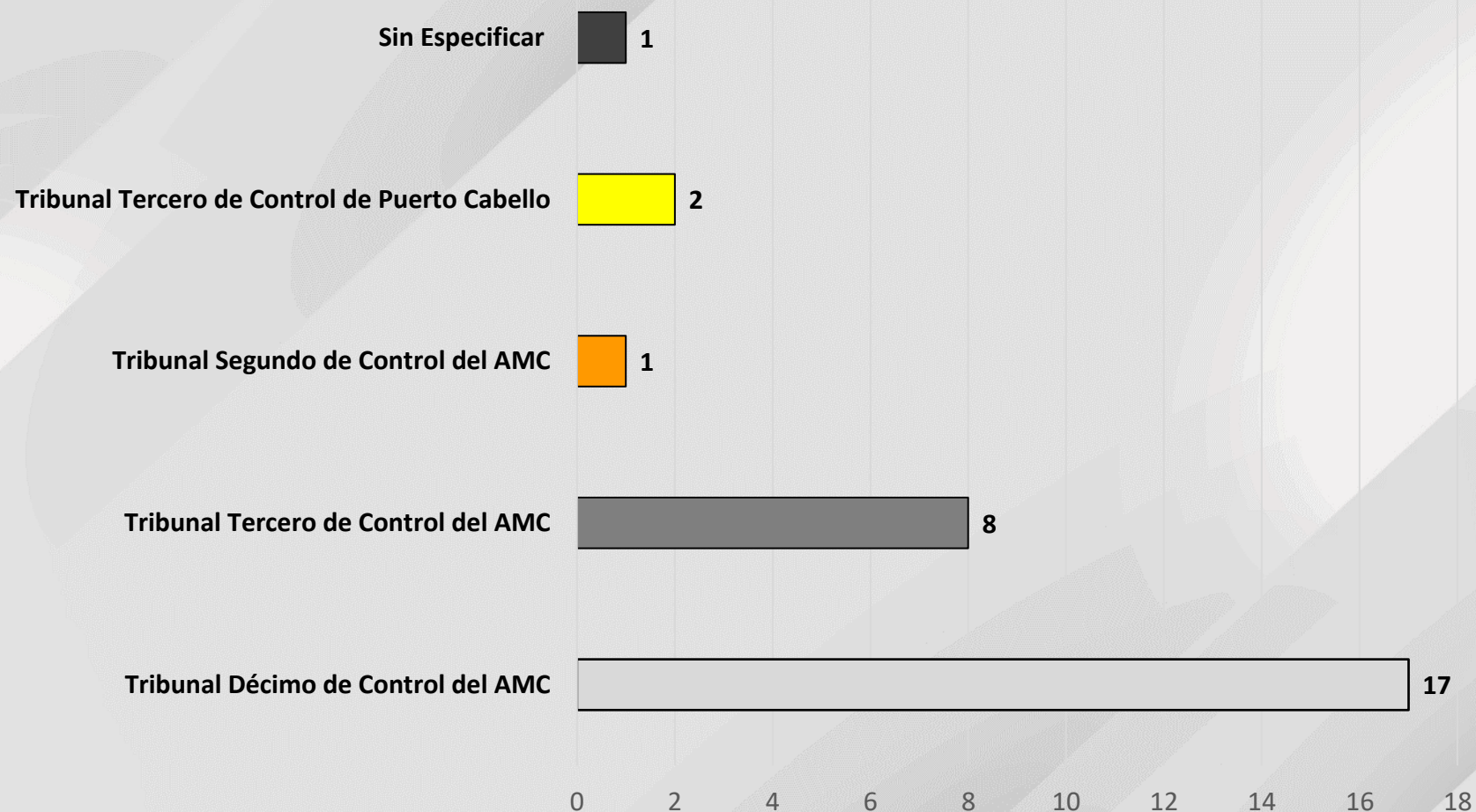
DONDE FUERON PRESENTADOS



OBSERVATORIO
NACIONAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

TRIBUNALES DE CONTROL

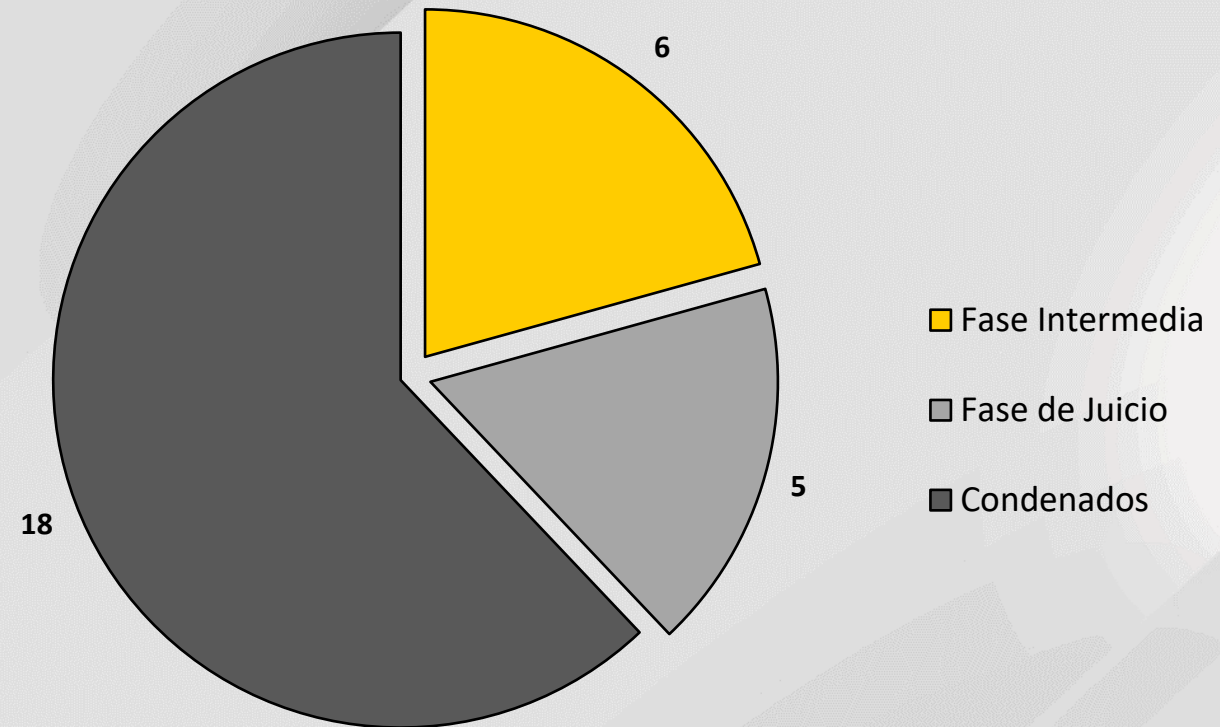
DONDE SE REALIZO LA AUDIENCIA PRELIMINAR



OBSERVATORIO
NACIONAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

SITUACIÓN ACTUAL

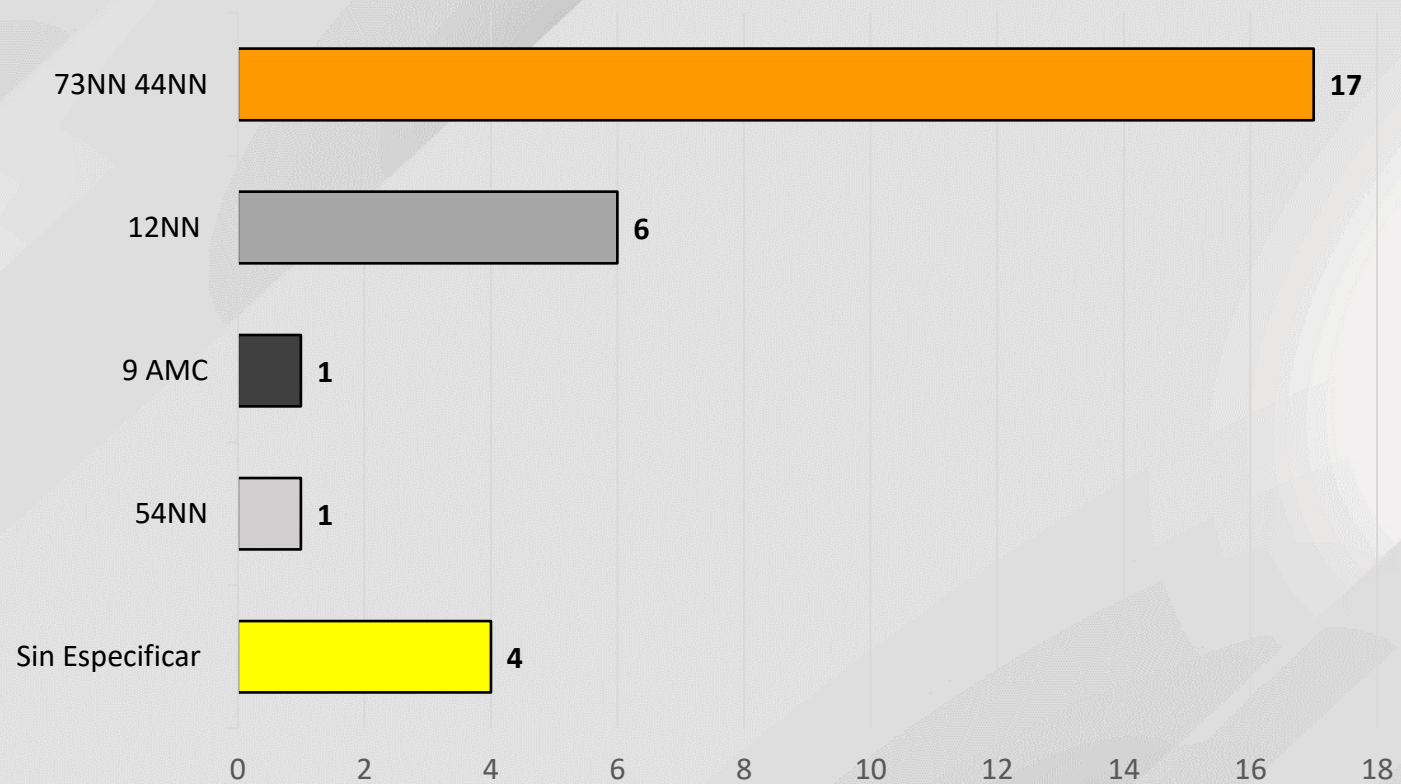
DE LOS PROCESOS



OBSERVATORIO
NACIONAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

FISCALIAS

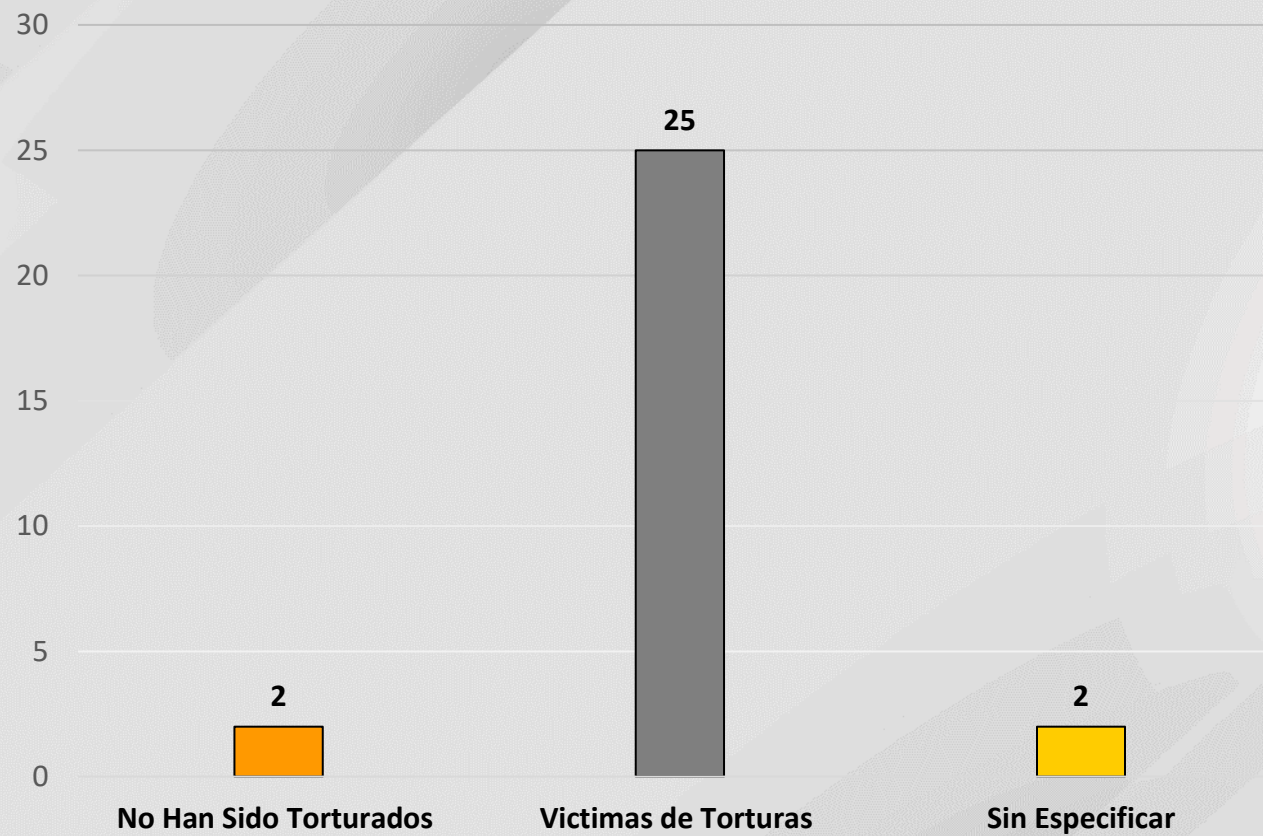
QUE CONOCEN LAS CAUSAS



OBSERVATORIO
NACIONAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

VICTIMAS

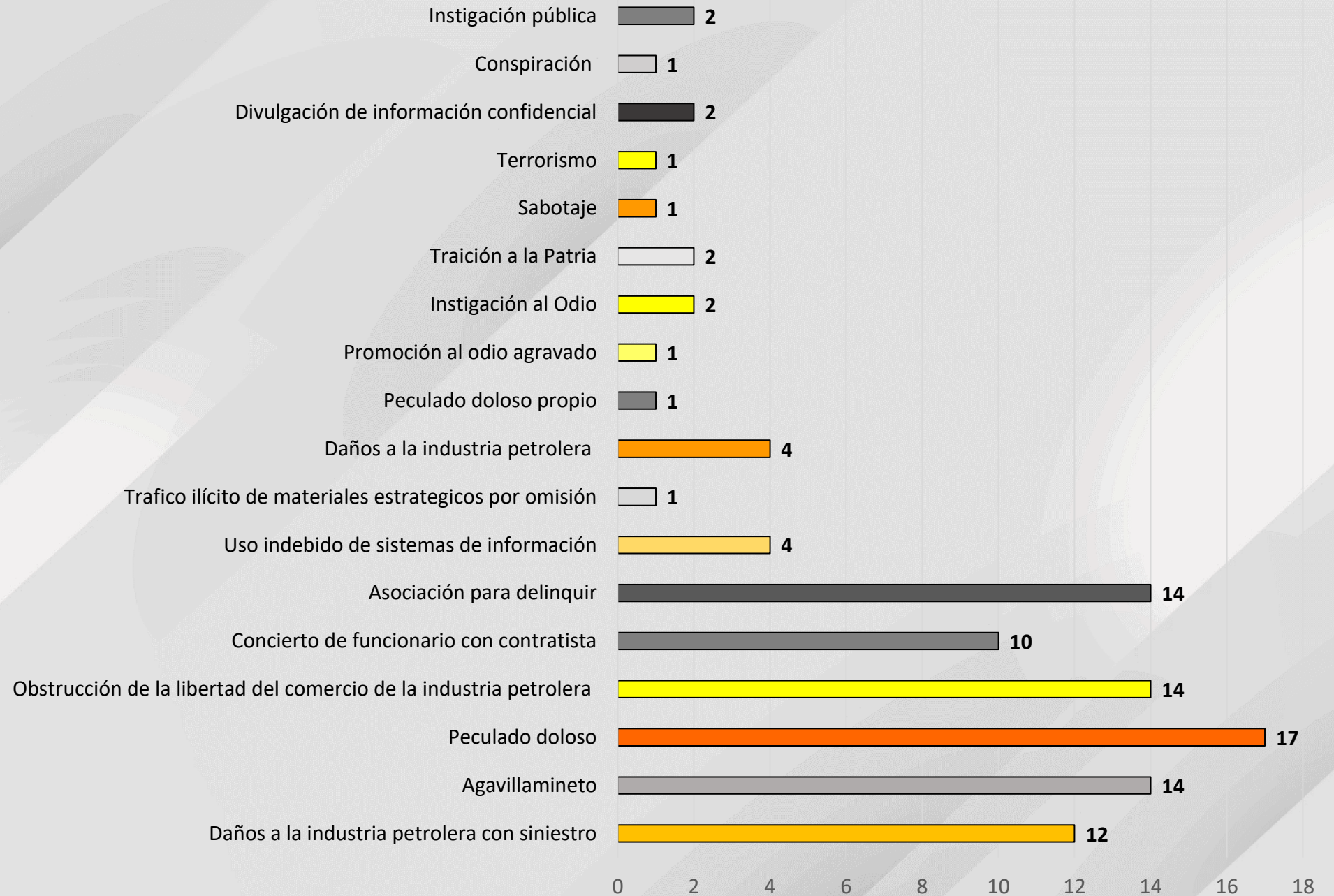
DE TORTUTAS



OBSERVATORIO
NACIONAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

DELITOS

IMPUTADOS



OBSERVATORIO
NACIONAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

TIEMPO DE DETENCIÓN

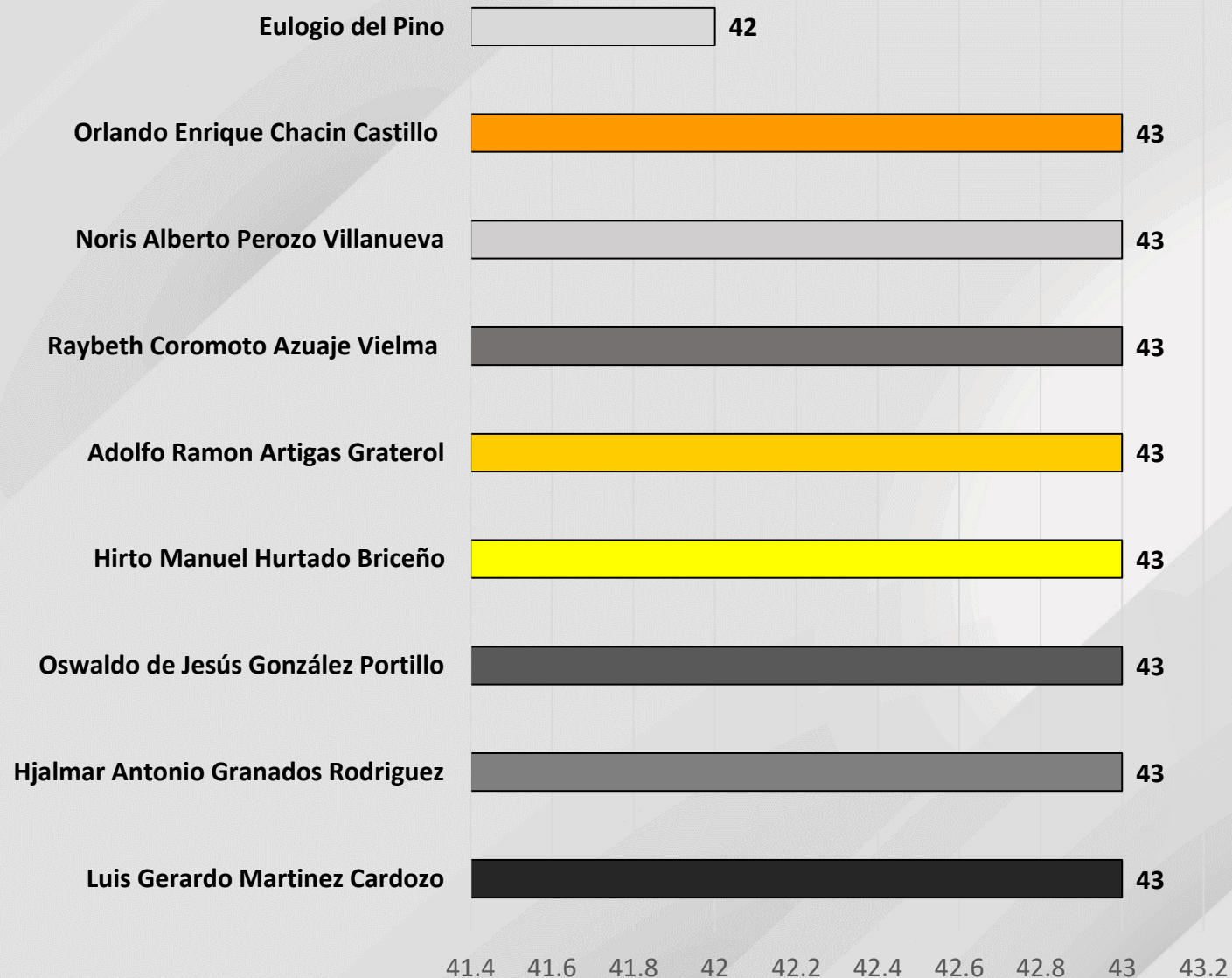
EXPRESADO EN MESES



OBSERVATORIO
NACIONAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

TIEMPO DE DETENCIÓN

EXPRESADO EN MESES



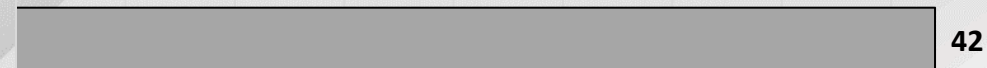
TIEMPO DE DETENCIÓN

EXPRESADO EN MESES

José Ángel Pereira



Jorge Toledo



Gustavo Cárdenas



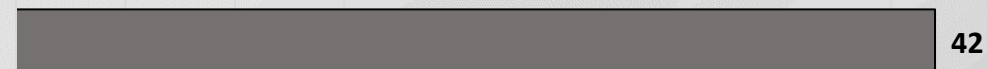
José Luis Zambrano



Alirio Zambrano



Tomeu Vadell



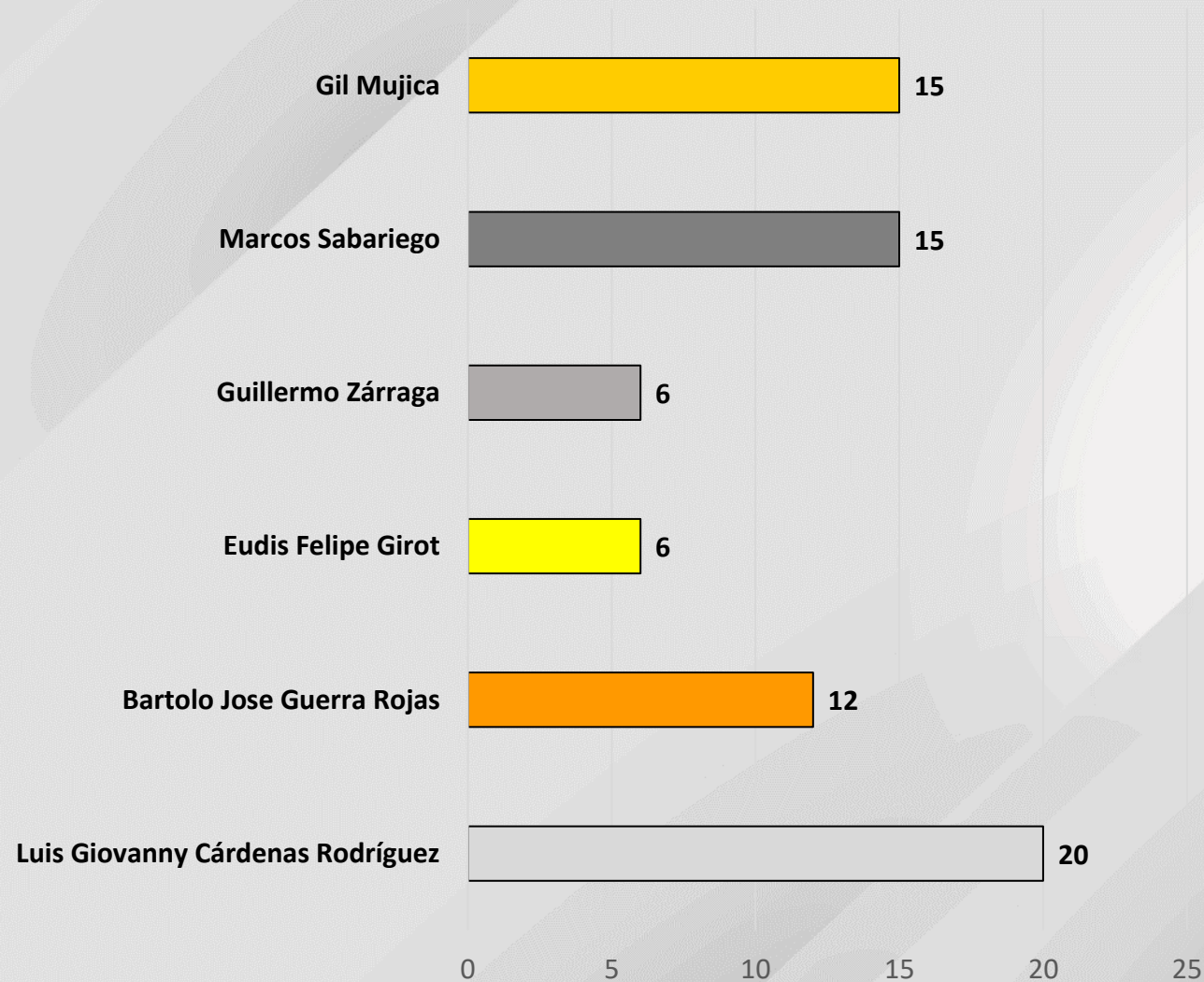
0 5 10 15 20 25 30 35 40 45



OBSERVATORIO
NACIONAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

TIEMPO DE DETENCIÓN

EXPRESADO EN MESES



OBSERVATORIO
NACIONAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**



OBSERVATORIO
NACIONAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**



Observatorionacionalddhh/



@OnacionalDDHH



@ObservatorionacionalDDHH